



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y dirección general, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar de manera temporal los puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación en las Áreas de Inspección Educativa de las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1235/2020, de 12 de noviembre.

Mediante la Orden EDU/1235/2020, de 12 de noviembre, se regula la configuración y ordenación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios.

Mediante la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar de manera temporal los puestos vacantes del cuerpo de inspectores de educación en las Áreas de Inspección Educativa de las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1235/2020, de 12 de noviembre.

De acuerdo con el apartado octavo.6 de la mencionada Orden EDU/1235/2020, de 12 de noviembre, la anterior resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y, en el caso de la resolución definitiva, también se dará publicidad de su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar de manera temporal los puestos vacantes del cuerpo de inspectores de educación en las Áreas de Inspección Educativa de las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1235/2020, de 12 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Listados definitivos de aspirantes.

1. Aprobar el listado definitivo de los aspirantes a ocupar de manera temporal los puestos vacantes del cuerpo de inspectores de educación en las Áreas de Inspección Educativa de las direcciones provinciales, ordenados por puntuación, que aparece como Anexo I.

2. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos en el procedimiento, con indicación de la causa de exclusión, que aparece como Anexo II.

Segundo.– Listado de alegaciones.

Aprobar el listado de alegaciones estimadas y desestimadas, que aparece como Anexo III.

Contra esa resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de este, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación».

Valladolid, 27 de enero de 2021.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN*



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ORDENADOS POR PUNTUACIÓN (ORDEN EDU/1235/2020, DE 12 DE NOVIEMBRE)

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A máximo 3	B máximo 2,5	C máximo 2,5	D máximo 2	TOTAL	Provincias solicitadas
TOSTADO GONZALEZ, MANUEL	***0517*	3	2,5	0,5	2	8	37
SALA SIVERA, JOAN MIGUEL	***2034*	3	1,163	1,5	1,95	7,613	37,05,49,47
CRUZ ALBERICH, ADOLFO	***0996*	3	2,5	0,5	1,4	7,4	05,49,47,37,34,42,24,09,40
VILLAMAÑAN CEBRIAN, ANA ISABEL	***2387*	3	2,066	1	1,15	7,216	47
RUBIO LOPEZ-IBARRA, PABLO	***4750*	3	0,8	1,5	1,9	7,2	05
FERRERO GONZALEZ, JAVIER	***1055*	3	1,699	0,5	2	7,199	24
DIEZ FLOREZ, GLORIA M. ^a	***9027*	2,2	1,299	1,5	1,873	6,872	24
VALDIVIESO BURON, JUAN ANTONIO	***2540*	2,8	1,2	1	1,561	6,561	47
MARTIN MARTIN, M. ^a JESUS	***7000*	3	0	1,5	2	6,5	37,49,05,47,34,24,09
SEGOVIA LOPEZ, VICTOR	***5588*	3	2,5	0,5	0,35	6,35	49
PALACIOS BRAVO, JAVIER	***1686*	2,5	0,932	1	1,848	6,28	09
MORATINOS LAGARTOS, LUIS ALBERTO	***2913*	1,9	2,5	1	0,5	5,9	42
GONZALEZ MERINO, CESAR VICTORIANO	***6321*	2,5	2,5	0,5	0,35	5,85	34,42,47
GALLARDO NEGREDO, M. ^a FE	***9946*	3	1,633	1	0,15	5,783	42
SERRANO SANCHEZ, ROSENDO	***0449*	3	0	0,5	1,499	4,999	40,05,37,47,42
VAZQUEZ BLANCO, DELIA	***0110*	1,9	0,73	1	1,148	4,778	24,47
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	***7446*	1,575	0	1	2	4,575	24,47,40,34,09,37,49,05,42



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A máximo 3	B máximo 2,5	C máximo 2,5	D máximo 2	TOTAL	Provincias solicitadas
ARES MODINO, M. ^a JOSÉ	***4315*	1,6	0,433	1	1,45	4,483	24
USTARIZ LAPUENTE, M. ^a BLANCA	***6506*	3	0	0,5	0,6	4,1	09
LOPEZ ROLDAN, ARTURO	***8298*	1,875	0	1	0,863	3,738	40,05,37,47,49,34,09,42,24
AZCONA ALBARRAN, GUSTAVO	***0349*	0,7	0	0,5	0,691	1,891	47

Códigos de provincia: 05 Ávila, 09 Burgos, 24 León, 34 Palencia, 37 Salamanca, 40 Segovia, 42 Soria, 47 Valladolid y 49 Zamora



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (ORDEN EDU/1235/2020, DE 12 DE NOVIEMBRE)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
PÉREZ BERNARDO, MARCOS	***3334*	Apartado tercero 1.a) no haber superado la primera parte de la prueba de la fase de oposición

ANEXO III**LISTADO DE ALEGACIONES
(ORDEN EDU/1235/2020, DE 12 DE NOVIEMBRE)**

APELLIDOS, NOMBRE	ALEGACIÓN	
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	Revisar todas las puntuaciones del apartado C	Se estima
MARTÍN MARTÍN, M. ^a JESÚS	Revisar su experiencia docente en el apartado A. 1	Se estima
SALA SIVERA, JOAN MIGUEL	Revisar toda su puntuación del apartado D	D.1) tiene 1 punto, la puntuación máxima en el apartado D.1 D.2) 0,1 por Certificado-diploma acreditativo de Estudios avanzados y 0,15 por Diplomatura, total 0,25 D.3) tiene 0,5, la puntuación máxima en el apartado D.3 D.5) tiene 0,2 No se estima
	Revisar todas las puntuaciones del apartado C	Se estima